



COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

INFORME DE EVALUACION N° 02 DE LA LICITACION POR MENOR CUANTIA
NACIONAL N° 09/2024 “ADQUISICION DE OXIGENO Y ACETILENO PARA LA DIRMAT”
ID: 453.726.-

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2024 para la “ADQUISICION DE OXIGENO Y ACETILENO PARA LA DIRMAT”, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3, “Comando de la Armada”, para el Ejercicio Fiscal año 2024.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 75 *Procedimiento de Evaluación*, teniendo en cuenta el Artículo 37 “expresa” la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación, conforme al Decreto Reglamentario N° 2264/24 de la Ley N° 7.021/2022, que se resume a continuación:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día, **lunes 23 de septiembre de 2024**, a las 09:15, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA DE APERTURA DE OFERTA DE LA LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2024 “ADQUISICION DE OXIGENO Y ACETILENO PARA LA DIRMAT”**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las siguientes Ofertas:

N°	OFERENTE	Monto total de la Oferta
1	GAS METAL S.R.L.	Gs. 41.000.000.-
2	PMS de Miguel Urunaga	Gs. 50.810.000.-

1.1. Observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Sobres:

No hubo observaciones de terceros

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendido.
- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*).



A





Oferentes	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de Ofertas Debidamente Completado	Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
GAS METAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PMS de Miguel Urunaga	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales **GAS METAL S.R.L.** y **PMS de Miguel Urunaga**; “**CUMPLEN**” con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS.

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR ITEM y de conformidad a lo establecido Art. 75° de la ley 7021/22 “Procedimiento de evaluación” para efectos de evaluar las ofertas recibidas, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR ITEM**

Ítem N° 1 Oxígeno Gaseoso

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1°	GAS METAL S.R.L.	Gs. 21.590.000.-
2°	PMS de Miguel Urunaga	Gs. 24.650.000.-

Ítem N° 2 Gas dióxido de Carbono

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1°	GAS METAL S.R.L.	Gs.3.510.000.-
2°	PMS de Miguel Urunaga	Gs.3.960.000.-

Ítem N° 3 Acetileno disuelto

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1°	GAS METAL S.R.L.	Gs.15.900.000.-
2°	PMS de Miguel Urunaga	Gs.22.200.000.-

Del agrupamiento de las ofertas presentadas y detallados en el cuadro de arriba se verifica que:

- ✓ La firma **GAS METAL S.R.L.**; presenta la oferta más baja para los ítem N° 1, 2 y 3 del presente proceso; la cual se procederá a analizarla a continuación:

3.1. Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a NO aplicar dicho margen al presente llamado, debido a que ninguna de las ofertas cuentan con Dicho Certificado de Origen Nacional para el presente proceso.-



4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: GAS METAL S.R.L.

Acto seguido se procede a la evaluación de la oferta presentada:

1° EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada uno.

La evaluación se realiza aplicando el método “CUMPLE”, “NO CUMPLE” O “NO APLICA”

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta en cuanto a la documentación de carácter sustancial, se procedió a solicitar a la Empresa **GAS METAL S.R.L.**, mediante Nota formal de la UOC, el siguiente documento:

- ✓ Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma **GAS METAL S.R.L.**, presenta su respectiva nota por la cual eleva el documento requerido procediendo este Comité a realizar el análisis de los mismos, cuyo resultado se expone en el cuadro de abajo.

DOCUMENTOS / OFERENTES	GAS METAL S.R.L.
Formulario de Oferta: <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.</i> a) <i>En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</i>	CUMPLE
b) <i>Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</i>	CUMPLE

PERSONAS JURIDICAS	GAS METAL S.R.L.
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
8. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE

PROHIBICIONES DE LOS INCS. “A” y “B” DEL ARTICULO. 21 INCS M y N Ley 7021/22 - DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra dentro del Art. 21 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. en base al siguiente análisis:



CALIFICACION LEGAL	GAS METAL S.R.L.
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos dentro del Art. 21 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. Declaración que forma parte del formulario de Ofertas.	CUMPLE

N°	Nombre	Empresa	Tipo de Vinculación	C.I.	Observación
1	Ana Maria	Zarza Zarza	Socio - Gerente	764.543	No Figura como Persona Existente en el SINARH
2	Carlos Alberto	Zarza Zarza	Socio - Gerente	1.073.575	No Figura como Persona Existente en el SINARH

Se han comprobado que los propietarios de la Firma Comercial: **GAS METAL S.R.L.**, no se encuentra comprendido dentro del Art. 21 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Por lo demostrado en el cuadro precedente, se concluye que la firma Comercial **GAS METAL S.R.L.**; “**CUMPLE**” con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificada legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

a) Análisis de los Precios Ofertados.

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolución DNCP N° 454/2024 resuelve en su Art. 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA: Análisis de los precios ofertados dicta cuanto sigue: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- b) En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

“Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.”

Como así está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Punto 3. Análisis de los precios ofertados que dicta cuanto sigue: “Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional” se expone en el siguiente cuadro:



GAS METAL S.R.L.								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cant	Precio Unitario	Refer	15(+)	25(-)	%
1	12141904-003	Oxigeno Gaseoso	850	25.400	25.417	29.230	19.063	0
2	12142104-001	Gas dióxido de Carbono	180	19.500	19.700	22.655	14.775	-1
3	15111506-002	Acetileno disuelto	120	132.500	132.917	152.855	99.688	0

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que los precios cotizados por la firma **GAS METAL S.R.L.**, no se encuentran por encima del 15% del precio referencial, ni tampoco por debajo del 25% del precio referencial, por tal motivo se demuestra que son de posible ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: Ejemplo para contribuyente de IRACIS.

1. Ejemplo para contribuyente de IRACIS / IRE.

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023)

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023)

- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años (2021, 2022, 2023), no deberá ser negativo.

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

RESUMEN DE DATOS	2021	2022	2023	PROMEDIO
Activo Corriente	75.428.370.781	97.804.368.018	86.364.479.296	86.532.406.032
Activo Total	115.507.349.667	136.841.378.563	129.241.515.695	127.196.747.975
Pasivo Corriente	3.013.217.365	1.613.161.158	1.484.403.540	2.036.927.354
Pasivo Total	3.237.853.141	1.613.161.158	1.484.403.540	2.111.805.946
Utilidad del Ejercicio	68.870.314.066	34.718.833.328	25.511.786.412	43.033.644.602
CAPITAL	39.733.314.086	93.400.000.000	93.400.000.000	75.511.104.695
RATIOS PRINCIPALES	GAS METAL S.R.L.			
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	25,03	60,63	58,18	42,5
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	35,7	84,83	87,07	0,02
Rentabilidad capital propio (Utilidad/Capital)	1,73	0,4	0,3	0,57

OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS – CAPACIDAD FINANCIERA	GAS METAL S.R.L.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, esta Unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma Comercial **GAS METAL S.R.L.** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **“CUMPLE”** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Experiencia:

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta fue la seleccionada y considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:





El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	GAS METAL S.R.L.
Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de OXIGENOS Y ACETILENOS a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2021 - 2022 - 2023). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) de su oferta, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2021 - 2022 - 2023).	CUMPLE

Estas documentaciones demuestran que la firma Comercial **GAS METAL S.R.L.**, “**CUMPLE**” con los requisitos establecidos por la convocante y poseen las experiencias solicitadas para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

e) **Capacidad Técnica: NO APLICA.**

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma Comercial: **GAS METAL S.R.L.**, cuya oferta fue la seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencias y capacidad financieras y técnicas necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya;
3. Presenta los precios evaluados como las más convenientes.

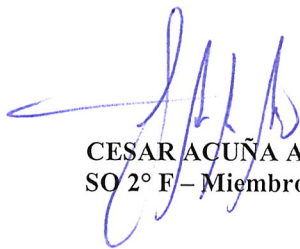
6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA N° 09/2024** para la “**ADQUISICION DE OXIGENO Y ACETILENO PARA LA DIRMAT**”, a la siguiente empresa:


- **GAS METAL S.R.L.**, los ítems N° 1, 2 y 3, solicitados en el presente llamado, hasta la suma total de **Gs. 41.000.000 (Guaraníes cuarenta y un millones).**-

TOTAL GENERAL ADJUDICADO: LICITACIÓN MENOR CUANTÍA N° 09/2024 para la “**ADQUISICION DE OXIGENO Y ACETILENO PARA LA DIRMAT**”, a favor de la Empresa **GAS METAL S.R.L.**, los ítems N° 1, 2 y 3, solicitados en el presente llamado, hasta la suma total de **Gs. 41.000.000 (Guaraníes cuarenta y un millones).**-

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA N° 09/2024** para la “**ADQUISICION DE OXIGENO Y ACETILENO PARA LA DIRMAT**”, ID N° 453726.-


CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 2° F – Miembro UOC N° 3



Asunción 25 de Septiembre de 2024.

JUAN RAMÓN DUARTE VERA
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3



ANEXO I:
LICITACIÓN MENOR CUANTÍA N° 09/2024 para la “ADQUISICION DE OXIGENO Y ACETILENO PARA LA DIRMAT”


Línea	FF	UR	Monto Adjudicado
1141	30	Dirección del Material	41.000.000
TOTAL			41.000.000

OFERENTE: GAS METAL S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant	Precio Unitario	Precio Total	Características
1	12141904-003	Oxigeno Gaseoso	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: GARRAFA	850	25.400	21.590.000	marca: Gas Metal fabricante: Gas Metal SRL procedencia: PARAGUAYA
2	12142104-001	Gas dióxido de Carbono	unidad de medida: Kilogramos presentación: GARRAFA	180	19.500	3.510.000	marca: Gas Carbo fabricante: Gas Carbo SAIC procedencia: Argentina
3	15111506-002	Acetileno disuelto	unidad de medida: Kilogramos presentación: GARRAFA	120	132.500	15.900.000	marca: Gas Metal fabricante: Gas Metal SRL procedencia: PARAGUAYA
Total General Calculado:						41.000.000	


CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 2° F – Miembro UOC N° 3




JUAN RAMÓN DUARTE VERA
CAP F DEM – Jefe de la UOC N°3